



# Resolución Gerencial General Regional

Nº 265 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 11 8 ABR 2008

VISTO:

El Informe Nº 046-2008-GRH/CEPAMC-ABS/P., de fecha 18 de Abril del 2008, del Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, el Comité Especial Permanente de Adjudicación Menor Cuantía de Bienes y Servicios, ha elaborado las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 048-2008/GRH (Primera convocatoria), sobre la Adquisición de REPUESTOS PARA COMPRESORA NEUMÁTICA ATLAS COPCO, TRACTOR ORUGA KOMATSU Y CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO - MUÑA - RINCONADA - MONOPAMPA I ETAPA", ubicado en el Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento y Región de Huánuco;

Que, el presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica, que provea de REPUESTOS PARA COMPRESORA NEUMÁTICA ATLAS COPCO, TRACTOR ORUGA KOMATSU Y CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO - MUÑA - RINCONADA - MONOPAMPA I ETAPA";

Que, el valor referencial para la Adquisición de REPUESTOS PARA COMPRESORA NEUMÁTICA ATLAS COPCO, TRACTOR ORUGA KOMATSU Y CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR, asciende a la suma de S/. 28,858.36 (Veinte y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 36/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM; por lo que, advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional

**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
Gerencia General Regional

Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 048-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre la Adquisición de **REPUESTOS PARA COMPRESORA NEUMÁTICA ATLAS COPCO, TRACTOR ORUGA KOMATSU Y CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO - MUÑA - RINCONADA - MONOPAMPA I ETAPA”**, ubicado en el Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea, Departamento y Región de Huánuco; cuyo texto forma parte Integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
*Juan Esteban y Salazar*  
Econ. Mag. Juan Esteban y Salazar  
Gerente General Regional